

I
11

RESOLUCIÓN No. 91-2-3-120003625

GERARDO PERA MATHEOS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "en liquidación";

QUE el Señor Ing. Com. Guillermo Samaniego San Andes, en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del Ab. Raúl Llerena Guerrero, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Directora Encargada del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-91-730 del 19 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, en vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989; ADM-89-329 de 1º de noviembre de 1989; y, Resolución ADM-90-096 de 23 de agosto de 1990;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- **APROBAR:** a) la reactivación de la compañía INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "en liquidación", consiente en la indicada escritura pública. 2.- a) **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación; y, b) **Cancelar** la inscripción del nombramiento del liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, al cargo de la materia de la escritura pública de reactivación, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y dé cuenta de su aprobación. *me*

1....

Foja 2 de 3

RESOLUCION No.91-2-3-1-

0003625

CIA: INMOBILIARIA FRIOSUR S.A. "en liquidación"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la Inscripción del nombramiento del Liquidador señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés que consta inscrito bajo el No. 13.299 el 3 de noviembre de 1990, b) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de agosto de 1978, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siendo razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral Centro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

26 DIC. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EPdC/MMC.
Exp. #9598-78.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 385 a 386, número 41 del Registro Industrial y anotada bajo el número 227 del Repertorio.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2583000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.714 del Registro Industrial de 1.978; 13.652 - del Registro Mercantil de 1.987; y, en el nombramiento de Liquidador a foja 39.863 del Registro Mercantil de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, enero siete de mil novecientos - noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil